

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

ANUNCIO

3.598

Convocatoria de subvenciones destinada al Sector del Taxi.

BDNS (Identif.): 664361.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/664361>)

Convocatoria de subvenciones destinada al sector del taxi, aprobada mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno Insular, de fecha 24 de noviembre de 2022.

Beneficiarios: Podrán ser beneficiarios de las subvenciones las personas físicas titulares de las licencias municipales para la realización de transporte público discrecional en Taxis, en cualquier municipio de Gran Canaria, conforme a los siguientes criterios:

- No podrán ser beneficiarios de estas subvenciones, aquellos que aun cumpliendo los requisitos anteriores hayan sido beneficiarios en la convocatoria destinada al sector del taxi del año 2021.

Bases reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria.

Cuantía: Consignación Presupuestaria: 300.000 euros.

Plazo de presentación: El plazo para la presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar a partir del día siguiente a la fecha de publicación del anuncio de la formalización de la Adenda al convenio de colaboración con la entidad colaboradora. Los interesados estarán obligados a presentar su solicitud y el resto de documentación requerida, así como a realizar todos los trámites asociados a la presente convocatoria, por medio de la sede electrónica de la entidad colaboradora. En el anuncio relativo a la apertura del plazo de presentación

de solicitudes, a que se hace referencia en el apartado 5.1, se indicará el enlace de acceso a la plataforma web (URL).

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE
PRESIDENCIA, Teodoro Claret Sosa Monzón.

240.156